SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 4 de septiembre de 2015.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 63, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisario Público designado por la citada Secretaria, del **Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V.** (CECUT), empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación del 1er. Semestre 2015, que somete el Sr. Pedro Arath Ochoa Palacio, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo de Administración de la Entidad.

A. Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna.
Durante el primer semestre de 2015, el Consejo de Administración celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones relativas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.
B.1 Situación Operativa.
Durante el primer semestre de 2015 el CECUT orientó sus actividades al cumplimiento de los objetivos estratégicos contenidos en su Programa de Trabajo, entre las que destacan:

La realización de 8,473 actividades artísticas y culturales, superando en 30% la meta programada del primer semestre, en las que se incluyeron eventos como: la 10ª Gira de Documentales Ambulantes; la 33ª Feria del Libro de Tijuana; la 57ª y 58ª Muestras Internacionales de Cine; el Programa La Matatena, A.C.; el VIII Festival de Tijuana Hace Teatro; la XVIII Muestra Internacional de Danza; Ven a la Bebeteca; Tijuana Jazz and Blues Festival; entre otros. En comparación con las 7,671 acciones culturales realizadas en el mismo período de 2014, se aprecia un incremento de 10%.

Del total de actividades, 329 corresponden a las acciones extramuros que se realizaron con el objeto de difundir su oferta cultural y beneficiar a todos los sectores de la comunidad, particularmente niños y jóvenes; éstas representan 4% de las 8,473 señaladas; es importante mencionar que en comparación con el primer semestre de 2014, en que se realizaron 122 actividades, apreciamos un mayor cumplimiento equivalente a 170%.

Derivado principalmente de la calidad de las exposiciones Frida Kahlo sus fotos; la Divina Proporción; espectáculos presentados por Natalia Laforcade; Paco de María; Javier Camarena; el Diario de un Loco; entre otros, se captaron $14.9 millones de pesos (en adelante MDP) de recursos propios, es decir 32% más de los $11.3 MDP programados presupuestalmente, superando en 11% lo obtenido en el periodo de comparación.

Sin embargo, **solicitamos al CECUT aclarar la variación que resulta de comparar los ingresos propios programados por $11.285 MDP, y los $11.212 MDP señalados como meta propuesta en la Síntesis Ejecutiva del Informe de Autoevaluación.**

Los ingresos captados se integran por: venta de servicios, $13.6 MDP; venta de bienes, $0.9 MDP; y, otros ingresos, $0.4 MDP. Cabe resaltar que los ingresos por servicios derivan de lo recaudado en: Sala de Espectáculos, $6.3 MDP; Cine Imax, $3.1 MDP; Estacionamiento, $1.3 MDP; Arrendamiento de Espacios, $0.9 MDP; Acuario, $0.7 MDP; y, Otros, $2.6 MDP.

El CECUT reporta una asistencia general de 869,848 personas en el transcurso del primer semestre, es decir 41% más de los 618,300 visitantes programados. Las instalaciones que reportan mayor concurrencia, al igual que en el ejercicio de comparación, corresponden a: *i)* la Explanada; *ii)* Cine IMAX; *iii)* Sala de Espectáculos, y; *iv)* El Cubo. Sin embargo, debemos señalar que la gráfica relativa a este tema, no refleja el número exacto de asistentes a estas instalaciones.

El Programa de Promoción Escolar reporta 198,487 alumnos atendidos, es decir 2% más de lo previsto; mientras que en el período de comparación el número de estudiantes registrado fue de 162,910, significando incremento de 22% durante el primer semestre de 2015.

También se brindó atención a 622 escuelas provenientes de distintos municipios del estado, distribuidas de la manera siguiente: Tijuana (86%), Rosarito (4%), Ensenada (4%), Tecate (4%) y Mexicali (2%).

La cobertura programada de escuelas del nivel básico de Tijuana consideraba 600 planteles; el avance obtenido corresponde a 70% al atender 421 planteles, debido a que, por falta de presupuesto, el Programa de Promoción Escolar se presentó a los docentes y directivos del Sistema Educativo Estatal hasta marzo del ejercicio en curso.

Por su parte, también se atendieron 71 de las 162 instituciones pertenecientes a los niveles medio superior y superior de Tijuana, es decir 44%; lo cual representa 20% menos de los planteles atendidos en el primer semestre de 2014.

La estructura orgánica autorizada consta de 148 plazas, y al cierre del primer semestre se ocuparon 140, es decir 95% del número total plazas, estando distribuidas de la siguiente manera: 19 de personal de mando, y 121 de personal operativo; además de 11 personas contratadas por honorarios en el capítulo de servicios personales, de las 12 programadas.

Indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MIR).
En el primer semestre se reportan 5 indicadores, con el avance siguiente: *i)* Población Beneficiaria de las Actividades Artísticas y Culturales: 141%; *ii)* Satisfacción del Usuario: 289%; *iii)* Crecimiento de Actividades Artísticas y Culturales Realizadas: 130%; *iv)* Porcentaje de Asistencia Escolar: 101%, y; *v)* Cobertura de Escuelas de Nivel Básico: 70%.

Indicadores de Gestión.
La matriz de indicadores de gestión incluye los correspondientes a: *i)* Número de Unidades Responsables Apoyadas, y; *ii)* Número de Revisiones Realizadas en el Período con Respecto a las Programadas; ambos presentan un cumplimiento de 100%.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
El informe de autoevaluación no incluye este tema; **recomendamos incorporar en los Informes de Desempeño adjetivo o administrativo subsecuentes, los elementos del Sistema de Evaluación del Desempeño, según lo estipulado en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y formatos emitidos por la SFP.**

B.2 Situación Financiera.
Balance General al 30 de junio de 2015, comparado con ejercicio 2014.
Al cierre del primer semestre de 2015, los "Activos" totales ascienden a $91.3 MDP, los "Pasivos" a $20.4 MDP, y el "Patrimonio" registró $70.9 MDP; cifras que en comparación con las reportadas a diciembre de 2014, mostraron reducciones de 0.5% y 20%, e incremento de 7%, respectivamente.

Estado de Resultados del 1° de enero al 30 de junio de 2015, comparado con 1er. semestre 2014.
Al cierre del primer semestre 2015, se reportan ingresos totales por $56.8 MDP, y considerando que los gastos ascienden a $41.9 MDP, se generó una utilidad de $5.8 MDP, siendo 161% mayor que el resultado negativo de $9.5 MDP registrado en el periodo de comparación del ejercicio 2014.

Razones Financieras.
Del análisis financiero realizado se aprecia un capital de trabajo de $2.7 MDP, y una razón de liquidez de $0.82 por cada peso de pasivo; por lo que CECUT **deberá definir y aplicar las acciones financieras que le permitan revertir esta tendencia. Se observa que los Estados Financieros se presentan en forma consistente con los del periodo de comparación 2014.**

C. Integración de Programas y Presupuestos.
C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.
El presupuesto anual autorizado ascendió a $115.1 MDP, el cual mediante afectaciones presupuestales se modificó a $107.2 MDP, y al primer semestre a $50.7 MDP (siendo $39.4 MDP de recursos fiscales, y $11.3 MDP de recursos propios); de los que se han captado a nivel devengado $57.4 MDP (113%), conformados por $42.5 MDP (108%) de recursos fiscales, más $14.9 MDP de recursos propios (132%).

C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.
El gasto de operación programado ascendió a $50.7 MDP, de los que se ejercieron a nivel devengado $54.9 MDP, es decir 8% más. Los recursos fueron ejercidos en: *i)* Servicios Personales: $18.3 MDP; *ii)* Materiales y Suministros: $2.3 MDP; *iii)* Servicios Generales: $33.1 MDP, y; *iv)* subsidios y transferencias $1.2 MDP.

En el marco de las Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, la Entidad únicamente señala la terminación anticipada de contratos de servicios externos en asesorías, impresos, capacitaciones, servicios integrales y exposiciones, significando una reducción de $8.8 MDP, equivalente a 7.6% del presupuesto anual autorizado.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.
Control y Auditoría.
El inventario de observaciones reporta 7 en proceso de atención, siendo 5 determinadas por el OIC y 2 por el auditor externo, correspondiendo a: registro contable de gastos; actualización del reglamento interior; Subdirección de Exposiciones; adquisiciones; presentación de declaraciones informativas; y, presentación de conciliación contable – fiscal del ejercicio 2014. Al respecto, **el Comisariato solicita a la Entidad realizar las acciones que resulten en su eficaz y pronta atención.**

Presupuesto Fiscal.
Sobre el tema, se reporta como insuficiente el presupuesto anual asignado, considerando que no le fueron autorizados $7.8 MDP de recursos fiscales para el pago de pasivo circulante del ejercicio 2014 (ADEFAS), por lo que el presupuesto anual se redujo a $77.2 MDP. Además, la Entidad resalta que los "recursos presupuestales destinados para actividades culturales fueron agotados en su totalidad, por lo que no se cuenta con recursos para el segundo semestre del año".

Actualmente, se están realizando gestiones para solicitar recursos extraordinarios. Al efecto, **se sugiere elaborar un proyecto de presupuesto para el cierre del presente ejercicio 2015, en el que se incluyan las estrategias que conlleven a incrementar la captación de recursos propios, como se aprecia en el primer semestre en que se contó con $3.6 MDP más de lo previsto.**

Pasivos Laborales.
Al cierre del ejercicio no se reportan pasivos laborales; sin embargo, en los estados financieros se registró la provisión relativa a la prima de antigüedad y liquidaciones de acuerdo a la Norma NIFGG SP 05.

Área de Estacionamiento (Obra Pública).
Al igual que en el período de comparación, persiste la problemática relativa a la obra pública en el área del estacionamiento, debido a que se reporta inconclusa por falta de recursos asignados en este capítulo de gasto, no obstante de estar registrada en la cartera de inversión de la SHCP con un presupuesto de $18.4 MDP para este ejercicio 2015.

Tomando en cuenta las implicaciones que se derivan de una obra inconclusa, **el Comisariato solicita presentar un plan de trabajo con alternativas adicionales, en tanto se realizan las gestiones ante la SHCP y se evalúa la posibilidad de dar continuidad al proyecto mediante un esquema de asociación público-privado.**

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.
E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).
La Entidad vinculó el cumplimiento de sus metas y objetivos al (PND), con especial énfasis en los siguientes Ejes Estratégicos: a) Lograr un México en paz; b) Lograr un México con educación de calidad para todos; c) Lograr que México sea un actor con responsabilidad global; d) Solidez en las finanzas públicas, con cero déficit presupuestal; e) Racionar el gasto corriente y destinar mayores recursos al gasto de inversión en obras, programas y acciones de beneficios directo a la población, y; f) Incrementar y comprometer transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

E.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo 2014-2018.
El CECUT presenta para su aprobación, en la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración, el Programa de Mediano Plazo, en donde establece los objetivos y metas, contribuyendo con las estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación y del Programa Especial de Cultura y Arte, buscando abonar a los compromisos presidenciales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.

E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
En el ejercicio se captaron 10 solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX, todas atendidas en tiempo y forma; sin embargo, no se reportan las calificaciones otorgadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

De acuerdo a las más recientes calificaciones, el indicador de Obligaciones de Transparencia es de 97% y el de Respuesta a Solicitudes de Información es de 79%. Al respecto, **se sugiere al CECUT determinar las acciones a seguir con el objeto de obtener una mayor calificación en el indicador denominado RSI.**

E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
El presupuesto anual autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios fue de $68.1 MDP, de los que al amparo del artículo 42 se contrataron $9.9 MDP, es decir 15%, lo que significa que la suma de las operaciones realizadas con base en este artículo no excedió 30% que establece la Ley; y mediante el procedimiento de licitación pública fueron de $11.9 MDP (18%); artículo 1 de la Ley, $4.6 MDP (7%); así como excepciones previstas en el artículo 41 por $18.7 MDP (27%).

Considerando que 27% de los recursos para adquisiciones fue ejercido al amparo del Art. 41 de la LAASSP durante el semestre reportado, es indispensable que se configuren los supuestos establecidos en las fracciones II, IV a VII y IX a XVII del numeral en cita, y estar debidamente soportadas, como ya se ha señalado en opiniones anteriores, a fin de evitar posibles excesos, por lo que se solicita al CECUT que en todos los casos cuente con las justificaciones correspondientes, debidamente documentadas, para evitar la emisión de observaciones o que sean fincadas responsabilidades resultado de revisiones por parte de instancias fiscalizadoras.

E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
La Entidad presenta el formato correspondiente al cálculo y determinación del porcentaje de 30% a que se refiere el artículo 43 de la LOPSRM, en el que reporta el presupuesto anual asignado a obra pública por $33.5 MDP, de los que a través del artículo 43 fueron contratados $3.0 MDP, lo que representa el 9%; esto quiere decir que la suma de las operaciones realizadas con base en este artículo no excedió el 30% que establece la Ley; mediante las excepciones del artículo 42, se contrataron $1.1 MDP equivalentes al 3%; y, por licitación pública $29.4 MDP, lo que significó el 88% de las contrataciones durante el periodo.

Al respecto, **este Comisariato solicita al CECUT especificar el capítulo de gasto a través del cual se realizaron las erogaciones señaladas en esta materia, así como recordar que la base para determinar el porcentaje de 30% señalado el artículo 43 de la LOPSRM es el correspondiente al ejercicio presupuestario.**

E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM).
En el contexto del PGCM, el CECUT y la SEP se firmaron las "Bases de Colaboración" en las que se incluyen los compromisos relativos a: participación ciudadana; acceso a la información; política de transparencia; archivos; presupuesto basado en resultados y evaluación; inversión e infraestructura; contrataciones públicas; optimización del uso de los recursos, procesos; recursos humanos; mejora regulatoria; tecnologías de la información. Asimismo, la Entidad reportó en el Sistema Informático PGCM SHCP– SFP el avance trimestral de los compromisos.

E.7 Control Interno Institucional.
El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) sesionó en dos ocasiones, en las que, entre otros puntos, se impulsó: a) El cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados; b) El establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, y; c) La administración de riesgos institucionales, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata.

Además, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el estado del Control Interno Institucional con corte al 30 de abril de 2015, en el que señala un cumplimiento general de 82%.

En lo que corresponde a la Matriz de Riesgos Institucional 2015, se identificaron los siguientes: *i)* Proyectos Culturales con Deficiente Calidad; *ii)* Bienes y Servicios de Proyectos Culturales Adquiridos con Irregularidades; *iii)* Obra Pública Inconclusa por Falta de Recursos Económicos; *iv)* Ingresos Propios Captados sin Registro; *v)* Sistema Integral Habilitado de Manera Incompleta; *vi)* Asistencias Insuficientes al Programa de Trabajo Institucional; *vii)* Oferta Cultural Planeada y Ejecutada de Forma Inadecuada para el Cumplimiento de los Objetivos y Ejes de Desarrollo Institucional, *y; viii)* Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Planeado y Ejecutado en Forma Limitada.

Así también, es importante que CECUT además de atender los riesgos institucionales señalados, considere los incluidos en los Programas de Trabajo del Órgano del Órgano de Vigilancia 2015, a fin de disminuir las probabilidades de que se concreten, enfatizando en los relativos a: "Programa de Adquisiciones Ejecutado Inadecuadamente"; "Bienes y Servicios Culturales y Educativos Otorgados con Deficiente Calidad"; e, "Indicadores Estratégicos Institucionales Operados de Forma Limitada", a los cuales se deberá privilegiar con acciones de prevención, a fin de disminuir las probabilidades de que se concreten.

E.8 Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C.
La información presentada no incluye el tema de cadenas productivas, según lo ordenado en el PEF, por lo que **se solicita anexar los formatos correspondientes en los subsecuentes informes de autoevaluación.**

E.9 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
Con relación a la integración automática del ejercicio presupuestario en la operación contable, así como la generación en tiempo real de los estados financieros, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Entidad señala contar con un avance de 80% en la implementación de la solución gubernamental de Microsoft Dynamics NAV.

E.10 Compromisos de Gobierno del C. Presidente de la República.
En el marco de los Compromisos de Gobierno y por sector responsable, así como del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, además de las 15 acciones para reducir el acoso escolar, el CECUT enuncia las estrategias que le son aplicables y acciones realizadas para atender este tema.

F. Contenido y Suficiencia del Informe.
El Informe de Autoevaluación que se presenta fue suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, lo que permitió conocer en términos generales la situación que guarda la Entidad, y las acciones realizadas durante el primer semestre del ejercicio 2015, en el marco de su Programa de Trabajo Anual.

G. Conclusiones.
Con base en la información presentada por el Director General del CECUT, se aprecian como favorables las principales acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos señalados en su Programa de Trabajo 2015, y en los diferentes Programas que le son aplicables, de acuerdo con lo siguiente:

De 5 Indicadores considerados en la Matriz de Marco Lógico, destaca favorablemente que 4 cumplieron o superaron su meta semestral, y solo un reporta avance parcial, siendo: *i)* Población Beneficiaria de las Actividades Artísticas y Culturales: 141%; *ii)* Satisfacción del Usuario: 289%; *iii)* Crecimiento de Actividades Artísticas y Culturales Realizadas: 130%; *iv)* Porcentaje de Asistencia Escolar: 101%, y; *v)* Cobertura de Escuelas de Nivel Básico: 70%.

De igual manera, los 2 Indicadores de Gestión relativos a: *i)* Número de Unidades Responsables Apoyadas, y; *ii)* Número de Revisiones Realizadas en el Período con Respecto a las Programadas; presentan cumplimiento de 100% en ambos casos.

Durante el período se realizaron 8,473 actividades artísticas y culturales, significando un avance mayor al 30% de lo programado; entre estas actividades, se incluyen 329 acciones extramuros dirigidas a difundir la oferta cultural del CECUT y beneficiar a todos los sectores de la comunidad, mismas que representan un cumplimiento de 170% en comparación con el primer semestre de 2014.

La asistencia general corresponde a 869,848 personas, resultando 41% más de los 618,300 visitantes programados; y a través del Programa de Promoción Escolar fueron atendidos 198,487 alumnos, siendo 2% más de lo previsto.

También se brindó atención a 622 escuelas provenientes de distintos municipios del Estado, y la cobertura de escuelas en el nivel básico de Tijuana se aprecia en 70% al atender 421 planteles, debido a que, por falta de presupuesto, el Programa de Promoción Escolar se presentó a los docentes y directivos del Sistema Educativo Estatal hasta marzo del ejercicio en curso.

En materia presupuestal se captaron $42.5 MDP de recursos fiscales y $14.9 MDP de ingresos propios, con lo que se superó la meta en 8% y 32%, respectivamente. En contraparte, el gasto de operación ascendió a $54.9 MDP que comparado contra lo programado, representa un ejercicio 8% mayor.

Cabe insistir que persiste la problemática relativa a la obra inconclusa del estacionamiento, ya que por segundo año consecutivo no se asignaron recursos para dar continuidad a los trabajos de ampliación, a pesar de que este proyecto está registrado en la cartera de inversión de la SHCP. Por ello, **el Comisariato reitera su recomendación en el sentido de determinar el avance físico y financiero de ejecución, así como el costo por un posible daño a la estructura e impulsar las gestiones correspondientes ante la SHCP; además de presentar ante este Consejo de Administración las posibles estrategias de solución consideradas por CECUT.**

Asimismo, se solicita dar especial atención a los asuntos señalados en la Matriz de Riesgos Institucional, así como a los considerados en los Programas de Trabajo del Órgano de Vigilancia para 2015; dando especial énfasis a los relativos a: "Programa de Adquisiciones Ejecutado Inadecuadamente"; "Bienes y Servicios Culturales y Educativos Otorgados con Deficiente Calidad"; e, "Indicadores Estratégicos Institucionales Operados de Forma Limitada", a los cuales se deberá privilegiar con acciones de prevención a fin de disminuir las probabilidades de que se concreten.

H. Recomendaciones.
Una vez analizada la información presentada por el Director General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V., y adicionalmente a las peticiones hechas en el cuerpo de esta Opinión, me permito formular las siguientes recomendaciones:

- **Identificar y atender los factores que obstaculizaron el cumplimiento del indicador señalado con avance parcial, a fin de observar el Programa de Trabajo 2015 y los resultados comprometidos conforme a la metodología del Marco Lógico.**

- **Se observe y cumpla el presupuesto y calendarios autorizados, además de gestionar las adecuaciones para corregir el sobre ejercicio de 8% generado en el primer semestre de 2015.**

Finalmente, se solicita a este Consejo de Administración considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión y se instruya al titular de la Entidad el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

Atentamente



Lic. Victor Manuel Castro Borbón
Comisario Público Suplente